



Administración Autonómica

Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada

Administración

NÚMERO 2024059272

## Acta de la Comisión Paritaria del convenio Colectivo de “PREZERO ESPAÑA S.A.U. (antes CESPA S.A.) por el que se aprueba la tabla salarial definitiva para el año 2023

*Acta de la Comisión Paritaria del convenio Colectivo de “PREZERO ESPAÑA S.A.U. (antes CESPA S.A.) por el que se aprueba la tabla salarial definitiva para el año 2023*

Visto el texto del Acuerdo del Acta de la Comisión Paritaria del convenio Colectivo de “PREZERO ESPAÑA S.A.U. (antes CESPA S.A.) código 18100241122024 por el que se aprueba la tabla salarial definitiva para el año 2023, aplicando a la tabla salarial vigente en el 2022, el incremento definitivo del 3,1%, que tendrá una vigencia desde el 1 de enero de 2023, regularizándose, consiguientemente, los efectos de la aplicación de este 3,1% de incremento en la nómina del mes de febrero de 2024, abonándose, en su caso, los atrasos generados en el año 2023 por el diferencial porcentual del 2,1% y que ha sido presentado el día 22 de octubre de 2024 ante esta Delegación Territorial a través del Registro Telemático de Convenios Colectivos (REGCON), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 713 /2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada,

### RESUELVE

Primero: Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de esta Delegación Territorial.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia

DELEGADO TERRITORIAL,  
JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES

### ANEXO I. TABLA SALARIAL DEFINITIVA AÑO 2023

	CATEGORIAS	S.BRUTO 23	H.EXTRA 23	FESTIVO 23
RSU	Conductor RSU noche	36.640,42 €	22,74 €	135,10 €
	Conductor RSU día	34.830,74 €	21,62 €	135,10 €
	Peón Especialista noche	29.777,51 €	18,49 €	135,10 €
	Peón RSU noche	29.059,08 €	18,03 €	135,10 €
	Peón RSU día	27.662,33 €	17,18 €	135,10 €
	Peón Limpieza Viliaria noche	28.442,41 €	17,66 €	135,10 €
LV	Peón Especialista día	27.243,89 €	16,92 €	135,10 €
	Peón Limpieza Viliaria día	26.529,82 €	16,47 €	135,10 €
	Capataz/encargado	36.691,83 €	22,74 €	135,10 €
	mecánico día	34.830,74 €	21,62 €	135,10 €
	mecánico noche	36.640,42 €	22,74 €	135,10 €
	Coordinador	37.056,12 €	23,00 €	135,10 €
	Coord. Proced urbanos	31.961,00 €	19,84 €	135,10 €
	Capataz día	30.930,00 €	19,20 €	135,10 €
	Oficial 2ª mecánico noche	34.830,81 €	21,62 €	135,10 €
	Oficial 2ª mecánico día	32.827,04 €	20,37 €	135,10 €
	Administrativo	25.775,00 €	16,00 €	135,10 €
	Aux. Administrativo	20.620,00 €	12,79 €	135,10 €

		2023
SOBRE LA BASE REGULADORA		658,49 €
	ANTIGÜEDAD	5% 32,92 €
	ANTIGÜEDAD	10% 65,85 €
	ANTIGÜEDAD	15% 98,77 €
	ANTIGÜEDAD	22% 144,87 €
	ANTIGÜEDAD	29% 190,96 €
	ANTIGÜEDAD	36% 237,06 €
	ANTIGÜEDAD	43% 283,15 €
	ANTIGÜEDAD	50% 329,24 €
	7%	46,09 €